

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: ASA 20/023/2009
23 de diciembre de 2009

India: Las autoridades de Chhattisgarh deben poner fin a la tortura y detención arbitraria

Amnistía Internacional insta a las autoridades del estado central indio de Chhattisgarh a que pongan fin de inmediato a la tortura y a las detenciones arbitrarias de activistas por la paz y defensores y defensoras de derechos humanos pertenecientes al Vanvasi Chetna Ashram (VCA) y retiren todos los cargos de motivación política formulados contra Kopa Kunjam, miembro del VCA que fue detenido el 10 de diciembre. El gobierno debe investigar los informes de tortura inmediatamente y hacer que los responsables respondan de sus actos ante la justicia.

El VCA, grupo que profesa la ideología gandhiana de la no violencia, hace campaña desde hace cuatro años contra los abusos contra los derechos humanos de las comunidades adivasi en el conflicto armado que se desarrolla actualmente en Chhattisgarh. El VCA también trabaja por el retorno y reasentamiento de alrededor de 10.000 adivasi que se han convertido en desplazados internos debido al conflicto entre las fuerzas de seguridad y Salwa Judum, milicia que según se cree cuenta con el apoyo del gobierno estatal, y el grupo armado de oposición Partido Comunista de India (Maoísta).

El 10 de diciembre, la policía de Chhattisgarh detuvo arbitrariamente en Dantewada a Kopa Kunjam y a Alban Toppo, abogado que trabaja con la Red Jurídica por los Derechos Humanos (HRLN), una organización de Nueva Delhi. Primero los llevó a la comisaría de policía de Dantewada y después a la de Bhairamgarh, en el distrito vecino de Bijapur.

Alban Toppo denunció que la policía los torturó a él y a Kopa Kunjam esa noche, en la comisaría de Bhairamgarh, golpeándolos durante 30 minutos con gruesos bastones de bambú y de caucho. A Toppo lo obligaron a firmar una carta en la que decía que habían acudido a la comisaría de Bhairamgarh por voluntad propia. Como resultado de la tortura, Toppo sufrió lesiones en el hombro derecho, el bíceps y la espalda que le causaron fuertes dolores e inflamación; no podía mover las manos y la espalda debido al dolor. Kopa Kunjam sufrió lesiones graves en el pecho, la espalda y una pierna, que le impedían caminar.

Aunque a Toppo lo pusieron en libertad esa noche, tuvo que quedarse en la comisaría porque no tenía ningún medio para volver a su casa. Acompañado de personal policial, pudo regresar a la mañana siguiente. El 12 de diciembre, Kopa Kunjam compareció ante un juzgado local, donde fue acusado formalmente, en aplicación de la sección 302 del Código Penal indio, del asesinato de Punem Honga, líder local y miembro de Salwa Judum que había sido secuestrado por los maoístas el 2 de junio de 2009.

Amnistía Internacional cree que Kopa Kunjam está recibiendo este trato porque ha denunciado violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad, como la ejecución extrajudicial de 15 adivasi en Singaram el 8 de enero y la de tres adivasi delante de la comisaría

de policía de Matwada el 18 de junio de 2009.

Amnistía Internacional ha recibido otros informes según los cuales la policía de Chhattisgarh disolvió una marcha por la paz organizada por el VCA el 14 de diciembre en Dantewada. Ese día, la policía de Kanker impidió a un grupo de 30 activistas que se dirigieran a Dantewada y los obligó a volver a la capital del estado, Raipur, alegando problemas de seguridad. El VCA planea ahora celebrar la marcha por la paz el 25 de diciembre.

La detención arbitraria de los activistas del VCA vulnera claramente las directrices dictadas por el Tribunal Supremo de la India en el caso de D. K. Basu contra el estado de Bengala Occidental, así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que la India es Estado parte. El artículo 9 del Pacto garantiza el derecho a la libertad, que incluye el derecho a no ser detenido arbitrariamente.

Amnistía Internacional pide al gobierno de Chhattisgarh:

que retire todos los cargos de motivación política formulados contra Kopa Kunjam;

que garantice una investigación inmediata, imparcial, independiente y efectiva sobre las denuncias de tortura y malos tratos infligidos a Kopa Kunjam y Alban Toppo. Quienes presuntamente hayan participado en estos actos, incluidas las personas con responsabilidad de mando, deberán ser enjuiciados en actuaciones que cumplan las normas internacionales de imparcialidad procesal. Además, las dos víctimas deben recibir una reparación completa;

que adopte todas las medidas necesarias para garantizar que los defensores y defensoras de derechos humanos pueden llevar a cabo sus legítimas actividades por los derechos humanos sin temor a la tortura y al acoso.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566 o escribiendo a press@amnesty.org.

Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.